



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230

Senado Académico

2012-13

Certificación número 16

Yo, Nissi San Antonio Rosario, Secretaria Accidental del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 29 de noviembre de 2012, tuvo ante su consideración una resolución presentada por los senadores claustrales en torno a la **autonomía universitaria**.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por mayoría la siguiente

RESOLUCIÓN:

POR CUANTO: Resulta imperativo restaurar y fortalecer la autonomía universitaria, como requisito indispensable para la generación del conocimiento y de la formulación de las soluciones a los problemas que aquejan el país, para que la Universidad de Puerto Rico pueda cumplir cabalmente con su misión.

POR CUANTO: Reiteramos el sentir expresado contundentemente por la comunidad universitaria a través de sus cuerpos académicos el pasado semestre académico 2011-2012, en reacción al informe del Comité Asesor del Gobernador sobre la Educación Superior, reclamando a las autoridades que se respete el principio que la Ley Universitaria, solo debe enmendarse por solicitud de la comunidad universitaria.

POR CUANTO: El respeto por la fórmula presupuestaria y su estricta aplicación sobre la totalidad de los recaudos, asegura la operación de la institución y su sustentabilidad como una universidad pública y accesible, con autonomía en la orientación y desempeño de sus funciones.

POR CUANTO: Los funcionarios públicos recientemente electos han manifestado su intención de adoptar cambios en la estructura de gobierno de la Universidad de Puerto Rico.

POR TANTO: La comunidad académica de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, representada en este Senado Académico, se reafirma en su compromiso con promover y defender la autonomía universitaria y en virtud de ello proclama y exige que:

1. Toda medida legislativa o proyecto dirigido a una reforma universitaria debe responder a la iniciativa y consenso de la propia comunidad universitaria.
2. Se derogue la Ley Núm. 65 del 21 de junio de 2010, que cambió la composición de la Junta de Síndicos (JS) de 13 a 17 miembros, aumentando la cantidad de síndicos nombrados por el ejecutivo; y en su lugar, se apruebe restaurar la composición de 13 miembros del organismo y aumentar la representación de la comunidad universitaria con al menos un representante claustral y un representante estudiantil adicionales, para fortalecer y viabilizar la participación más democrática de los universitarios en la toma de decisiones.
3. Se aumente el término del nombramiento de los síndicos claustrales y estudiantiles.

4. Se tomen las medidas necesarias para restaurar la estabilidad fiscal de la institución.
5. Solicitar al gobernador electo, Lcdo. Alejandro García Padilla, una reunión con representantes claustrales y estudiantiles electos al Senado Académico como portavoces de los docentes y estudiantes de la Universidad de Puerto Rico en Cayey.

Por todo lo anterior, la Universidad de Puerto Rico en Cayey eleva esta resolución a las autoridades universitarias pertinentes, tales como la Junta Universitaria y la Junta de Síndicos; a las autoridades legislativas, a la oficina del Gobernador y a la prensa del país, para informar y ratificar nuestra solicitud de que no se tome acción alguna respecto de posibles enmiendas a la Ley o al Reglamento de la Universidad de Puerto Rico hasta tanto culmine un amplio proceso de diálogo y consenso entre la comunidad universitaria.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día treinta de noviembre de dos mil doce.

Nissi San Antonio Rosario
Nissi San Antonio Rosario
Secretaria Accidental

